



Para despachos de oficio de mis.

SELLO QVARTO AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y  
CINCO. =

Mandaron quisingun Vd. de la V. navada  
Benda pantera para a mas precio de B. de qual  
maximio las de libra de pan blanco y fino y  
Cienon su m. de y leuandian cupo mien del  
pan quise las allan on sus casoy o agnoy gendoci B.  
gendoci dia de cauel los qualy aplica por fueras  
partes Camara juu y denunciada y de la forma  
a con daron

Navas

Asimismo mandaron que por quanto se me ce  
lario non sean Navas de i parte por el dho  
moy para la ca de las Navas de la guerra y la ca de  
al tanto poder de fran de casero como para el  
anciano de este ayuntamiento para el no  
Brazon por Navas para que se vea por ser  
poderuano abosigientes = para Navas de  
por el a fe gaxio m. de B. de = para la  
Navas de la ca de B. de = para la  
pido gaxio por quata la ca de ordinario = para  
la ca de Nav de la ca de ca adonde se an de  
quiere de B. de = para B. de Nav Manuel  
de la ca de B. de = para B. de =

Navas de la ca de B. de = para Navas para el  
ca de B. de = para B. de = para B. de =  
ca de B. de = para B. de = para B. de =  
para que tenga Navas de B. de =  
Juan de san Juan a la ca de ordinario

